

## JUNTA ELECTORAL

### ACTO ELECTORAL RENOVACIÓN TOTAL DE AUTORIDADES 16/02/2022

#### ACTA N° 1

En la Ciudad de Río Cuarto, a los 16 días del mes de noviembre de 2021, siendo las 17:50 horas se reúnen en la sede de la Asociación Gremial Docente de la Universidad Nacional de Río Cuarto sito en Rivadavia 924, seis integrantes de la Junta Electoral (JE): NATALI, Pamela Mariel (DNI 29.049.411), PICCHIO, Romina (DNI 24.521.263), LEMA, Alba Ivana (DNI 17.576.853), FLORES BRACAMONTE, Maria Carolina (DNI 32.680.487), BARONE, Adrián (DNI 17.521.823), y LOVERA, Santiago (DNI 16.329.202), según consta en el Acta número 14 de Asamblea Extraordinaria, del 16/11/2021, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1. **Distribución de cargos y resoluciones de la JE.**
2. **Convocatoria a elecciones para renovación total de autoridades y calendario electoral.**
3. **Requisitos de los padrones oficiales.**
4. **Forma, lugar y horario de recepción de listas.**
5. **Difusión convocatoria a elecciones y comunicación de la JE.**

Los miembros de la Junta Electoral, resuelven:

#### **Artículo 1**

- Establecer que los cargos de la Junta Electoral serán ocupados de la siguiente manera:

##### **Miembros titulares**

Presidente: BARONE, Adrián (DNI 17.521.823)

Primer vocal: FLORES BRACAMONTE, Maria Carolina (DNI 32.680.487)

Segundo vocal: PICCHIO, Romina (DNI 24.521.263)

##### **Miembros suplentes**

Presidente suplente: LOVERA, Santiago (DNI 16.329.202)

Primer vocal suplente: LEMA, Alba Ivana (DNI 17.576.853)

Segundo vocal suplente: NATALI, Pamela Mariel (DNI 29.049.411)

- Establecer que las decisiones de la JE se adoptarán por simple mayoría.

#### **Artículo 2**

- Convocar a elecciones para renovación total de autoridades de la Asociación Gremial Docente de la Universidad Nacional de Río Cuarto para el miércoles 16 de febrero de 2022.

### Artículo 3

- Establecer como cronograma electoral el siguiente:
  - Desde el 02 de diciembre y hasta el 16 de diciembre de 2021: Presentación de listas
  - Entre el 02 y el 16 de diciembre de 2021: Oficialización de padrones.
  - Entre el 07 y el 14 de enero de 2022: Oficialización de listas.
  - 16 de febrero de 2022: Elecciones.

### Artículo 4

- Solicitar a la Asociación Gremial copia del Estatuto vigente y padrones de afiliados activos y pasivos.
- Establecer como padrones oficiales sólo aquellos avalados por los miembros de la junta electoral mediante la firma de los miembros titulares.

### Artículo 5

- Establecer que el apoderado de cada lista deberá presentar por triplicado la lista completa de candidatos (según versión que se detalla a continuación, la cual será publicada en diario Puntal el día 07 de enero de 2022) en la que debe figurar Cargo (titular y suplente), Apellido y Nombre, DNI y firma de cada candidato.

Comisión Directiva: Secretario General; Secretario Adjunto; Secretario Gremial, titular y suplente; Secretario Administrativo y de Actas, titular y suplente; Secretario de Organización y de Finanzas, titular y suplente; Secretario de Formación, titular y suplente; Secretario de Derechos Humanos y Acción Social, titular y suplente; Secretario de Comunicación y Relaciones Institucionales, titular y suplente.

Comisión Revisora de Cuentas: 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) suplentes.

Congresales: 5 (cinco) congresales titulares y 5 (cinco) suplentes.

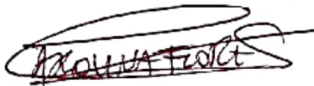
- Fijar la mesa de entrada de la Asociación Gremial, Rivadavia 924 de la ciudad de Río Cuarto, como único lugar de recepción de listas. El personal administrativo extenderá como constancia una de las copias de la lista sellada, firmada, con fecha y hora de presentación.
- Establecer como fecha de cierre del periodo de recepción de listas el día jueves 16 de diciembre de 2021 hasta las 17 Horas. Se destaca que, de conformidad a las prescripciones de la ley de procedimiento administrativo,

se considerarán válidas las presentaciones efectuadas hasta la hora 10 del día viernes 17 de diciembre de 2021.

- Establecer que las solicitudes de oficialización de listas deberán estar acompañadas por un listado de como mínimo 18 afiliados en condiciones de votar que avalen la presentación de la lista.

#### Artículo 6

- Disponer la difusión y publicación masiva de la convocatoria a elecciones y el cronograma electoral.
- Disponer la publicación, a través del correo electrónico de la Asociación Gremial Docente, del contenido de la presente Acta como así también las próximas comunicaciones con el encabezado de Junta Electoral.



FLORES BRACAMONTE, M. Carolina



LOVERA, Santiago



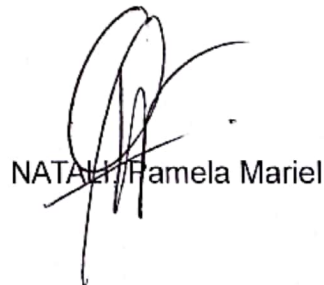
BARONE, Adrián



LEMA, Alba Ivana



PICCHIO, Romina



NATALI, Pamela Mariel